Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN C4 N° 68001-31-03-004-2019-00078-00

En atención a la solicitud de librar mandamiento de pago por las sumas a las que fue condenada la parte demandada junto con las costas y agencias causadas en la sentencia de segunda instancia emitida el pasado 24 de noviembre de 2021, se dispone:

Conforme lo ordena el artículo 305 y 306 del CGP una vez en firme el auto de obedecer y cumplir, se procederá a dar trámite a dicha petición al igual que sobre la solicitud de medidas cautelares.

Por tanto, una vez cumplido lo atrás referido se ordena por secretaria el ingreso del expediente para estudiar la solicitud de librar mandamiento ejecutivo a continuación.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:

KVAC

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc10630c6915e86f216a5b29e520cd112b496d5ab834507ee937924be81fe59a**
Documento generado en 22/06/2022 02:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica